



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca*

DESAJ13-AD-256

Bogotá, 18 de marzo de 2013

Señor
OSCAR ARNULFO ORTIZ
Representante legal
S.I. Serv&plag Control y saneamiento ambiental
gerenciaservi plag@gmail.com
Ciudad

Referencia: Observación al informe de evaluación de la invitación pública N° 15 de 2013.

Respetado Señor Ortíz;

En atención a la observación presentada al informe de evaluación de la invitación pública de la referencia, mediante la cual indica que el comité evaluador y asesor ha evaluado de forma errónea su propuesta, el comité evaluador y asesor verificó nuevamente los documentos por usted allegados bajo el radicado N° 2222, bajo el nombre de la persona natural Oscar Arnulfo Ortíz Campo y/o Soluciones Integrales Servi plag establecimiento de comercio, encontrando a folio 15, el cual adjunto a la presente, Anexo N° 6 Especificaciones técnicas que no cumple con lo solicitado en la adenda N° 01, publicada en la página del Secop en la fecha 7 de marzo de los corrientes, a las 3:03 p.m, encontrándose dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, en cuanto a la ficha técnica aportada para el ítem N° 5, el extintor de agua 2 ½ galón acero inoxidable, usted presentó en el folio 21 "...cilindro fabricado en C.R. calibre 18 (1.2 mm) y pintado con pintura electrostática que garantiza un buen acabado...", el cual no cumple, por cuanto ofertó un extintor con cilindro fabricado en cold rolled calibre 18 y el solicitado es en acero inoxidable, por tal razón su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

Oportuno es aclarar que las propuestas deberán ser presentadas de forma integral y coherente a esta Dirección Seccional, en razón a que la información contenida en el anexo N° 7 – Oferta económica, hace referencia a la adenda N° 01, sin que se haga lo mismo en el anexo N° 06 – Especificaciones técnicas.

Por lo anterior la entidad no realizará ningún cambio y se mantiene en la evaluación inicial.

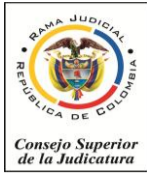
En estos términos espero haber dado respuesta a las observaciones presentadas.

Cordial saludo,

EVELIN LILIANA LEAL GALINDO
Secretaria comité evaluador y asesor

Blm/Cvm

Carrera 10 No 14 33 Piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca***